



# Resolución Directoral

Nº00100-2010-INIA-OGA

18 MAYO 2010

Lima .....

## VISTO:

El Oficio Nº 115 -2010-OGA / ORH Nº 033 de fecha 18 de Enero del 2010, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargos, remitido por el Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Director General de la Oficina General de Administración, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, para atender gastos de apoyo de subvención por alimentación para los hijos de los trabajadores que asisten al CEI –MINAG

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutarán cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheques por el importe de S/.5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. CESAR JERONIMO HUAPAYA TOLEDO, personal del área de logística de la Sede Central, encargado de compras

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y

- 2 -

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director General de la Oficina de Administración y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargos, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. HUAPAYA TOLEDO CESAR JERONIMO por el importe total de S/. 5,000.00 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	MONTO TOTAL
Cadena Presupuestaria	2.3.1.1.1.1	2.3.1.1.1.1	2.3.1.1.1.1	2.3.1.1.1.1	2.3.1.1.1.1	2.3.1.1.1.1	2.3.1.1.1.1	2.3.1.1.1.1	2.3.1.1.1.1	2.3.1.1.1.1	
Sr. HUAPAYA TOLEDO CESAR JERONIMO											
(0011) 006 - 0008-1000267-3000693-0004											
	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	5000.00

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado en el artículo precedente está destinado exclusivamente para atender la compra de alimentos (leche) en beneficio de los hijos de los trabajadores que asisten al CEI- MINAG-, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

**ARTICULO TERCERO.-** La ejecución del presente encargo se sujetará a la Directiva N° 001-2010-INIA: "Normas y Procedimientos Para la Habilitación, Ejecución y Rendición de Fondos por Encargos". El plazo para la presentación de la rendición de cuentas a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA  
Jc. Adm. Luis A. Benítez Landaeta  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN